



CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Sr. Juan Martín GONZALEZ GAVIOLA en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante GONZALEZ GAVIOLA fue aceptado por dicha universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUIYO a fin de realizar una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre de 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Sr. Juan Martín GONZALEZ GAVIOLA** (DNI N° 39.800.299 - Legajo N° 1007136), en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Fitopatología	Fitopatología	NUEVE (9)
Horticultura	Horticultura y Floricultura	NUEVE (9)
Frutales de Clima Templado	Fruticultura	OCHO (8)
Entomología	Zoología Agrícola	DIEZ (10)
Sistemas de Producción Animal	Producción Animal	NUEVE (9)
Instalaciones Agroindustriales	Industrias Agrarias	NUEVE (9)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será

RESOLUCIÓN N° 432/2020 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ 2020
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 432/2020 _ _ _ _

MFR